

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8621 OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 63/2009, tramitado originariamente con el n.º 265/08 en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de esta localidad y acumulado al n.º 295/08 de este Juzgado, por auto de fecha 01/10/08 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Cigarsi, S.L., con NIF/CIF número B33902164, con domicilio en calle Doctor Aquilino Hurle, número 33-bajo izquierda de Gijón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5º.- Que la Administración Concursal está integrada por el Letrado Don Antonio González-Busto Múgica, la Economista Doña María Elena Fernández Álvarez y el titulado mercantil Don Fernando Rodríguez Cuervo.

Oviedo, 3 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090016258-1